



AYUNTAMIENTO  
NAVAS DE SAN ANTONIO

Plaza del Conde Finat, nº 1 C.P.: 40408 (Segovia)  
ayto@navasdesanantonio.es

Teléfono: 921 19 30 29  
Fax: 921 19 30 30

C.I.F.: P - 4017000 - C

**DECRETO DE LA ALCALDÍA 9/2021, DE 1 DE FEBRERO DE 2021**

**D. LUIS MIGUEL PÉREZ AYUSO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN ANTONIO (SEGOVIA),**

Vista la necesidad de completar la ejecución de las obras de “EDIFICIO MULTIUSOS”, habiendo resultado preciso modificar el presupuesto de la tercera fase, a la vista de nuevos condicionantes económicos surgidos desde el inicio de la ejecución, de tal forma que el presupuesto de ejecución de la tercera fase asciende a 79.890,35 euros.

Visto el expediente instruido para la contratación de las referidas obras, por procedimiento abierto simplificado y con un criterio de adjudicación (precio).

Y en base a las atribuciones ostentadas por esta Alcaldía, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del referido Texto Refundido, en virtud del cual corresponde al Alcalde la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos cuyo importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la modificación del presupuesto de la TERCERA FASE del Proyecto Técnico para la ejecución de las obras de “EDIFICIO MULTIUSOS”, redactado por el Técnico Municipal, D. Francisco de Borja Diez Muñoz, que asciende a 79.890,35 euros

SEGUNDO: a) Aprobar el expediente de contratación de las obras de “EDIFICIO MULTIUSOS. TERCERA FASE” por importe de 79.890,35 euros (IVA incluido) correspondiendo a IVA la cantidad de 13.865,27 euros, así como el pliego de cláusulas administrativas que han de regir dicha contratación.

b) Aprobar el gasto correspondiente.

c) La declaración de urgencia en la tramitación del expediente, con los efectos previstos en el art. 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, motivada en la necesidad de que las obras se completen antes del inicio de septiembre de este año, dado que se pretende que la dotación pueda dar servicio a partir de entonces.

d) Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado con un criterio de adjudicación (precio a la baja).

e) Que la licitación sea anunciada en la forma y por los medios legalmente establecidos.

Así lo mandó y firmó el Sr. Alcalde, D. Luis Miguel Pérez Ayuso, ante mí, el Secretario, en el lugar y fecha arriba indicados.

**ANTE MÍ,**

**EL ALCALDE,** Luis Miguel Pérez Ayuso. **EL SECRETARIO,** César Cecilio Galán de la Hoz.

